



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1300-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

**VISTO:** El Informe N° 1208-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 592547-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 119-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 550-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, la Carta N° 18-2012/C-LA ESMERALDA y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacoral – Acraquia – Ahuaycha – Emp.PE-3SD (Pampas) (39+000 Km)”;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato N° 0429-2012/ORA-OL, de fecha 19 de junio del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 185-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria – Ítem VII – Derivada del CP N° 008-2011/GOB.REG.HVCA/CEP y su Addenda N° 001-2012/ORA-OL del 20 de agosto del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Consorcio La Esmeralda representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacoral – Acraquia – Ahuaycha – Emp.PE-3SD (Pampas) (39+000 Km)”, por un monto ascendente a S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 0429-2012/ORA-OL, mediante Carta N° 15-2012/C-LA ESMERALDA de fecha 04 de setiembre del 2012, el contratista Consorcio La Esmeralda presentó el Informe N° 03 (Informe Final) del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacoral – Acraquia – Ahuaycha – Emp.PE-3SD (Pampas), 38-34 Km. Long.”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Acta de Conformidad de fecha 02 de octubre del 2012 e Informe N° 654-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC del 19 de diciembre del 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe N° 604-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd del 21 de setiembre del 2012) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 151-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 01 de octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 1'709,822.42 (Un millón setecientos nueve mil ochocientos veintidós y 42/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de contrato a suma alzada;

Que, mediante Carta N° 18-2012/C-LA ESMERALDA de fecha 22 de octubre del 2012, el contratista Consorcio La Esmeralda presentó a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacoral – Acraquia – Ahuaycha – Emp.PE-3SD (Pampas) 38.34 Km. Long.”, la misma que fue derivado a la mediante Informe N° 550-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de fecha de recepción 25 de octubre del 2012, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 119-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha de recepción 21 de diciembre del 2012, ha revisado y evaluado dicha liquidación, por lo que previo al levantamiento de observaciones por parte del contratista Consorcio La Esmeralda (Carta N° 19-2012/C-LA ESMERALDA de fecha de recepción 12 de noviembre del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1300 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

2012), concluye señalando que a la liquidación del Contrato de Consultoría se ha aplicado al contratista la penalidad de S/. 2,419.43 por los días de retraso en la entrega del Informe N° 01 e Informe N° 02, y un saldo a su favor de S/. 4,080.57 que corresponde al cuarto pago del 10% del monto del contrato, así como corresponde se le devuelva el 10% de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/. 6,500.00; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 151-2012-GR-HVCA/GRI del 01 de octubre del 2012, recomienda la aprobación de la liquidación del servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Consultoría N° 0429-2012/ORO-OL, mediante acto resolutorio;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0429-2012/ORO-OL, de fecha 19 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el contratista CONSORCIO LA ESMERALDA, representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Acostambo) – Pampacoral – Acraquia – Ahuaycha – Emp.PE-3SD (Pampas) (39+000 Km)”, conforme al siguiente detalle:

**Datos Generales:**

Sector	: Presidencia del Consejo de Ministros
Pliego	: 447 Gobierno Regional Huancavelica
Función	: 15 Transporte
Programa	: 033 Transporte Terrestre Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte
Sub Programa	: 0065 Vías Departamentales
Actividad/Proyecto	: Camino Departamental con Mantenimiento Vial
Componente	: Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
Unidad Responsable	: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Unidad Ejecutora Presupuestal	: Sede Central
Ejercicio Presupuestal	: 2012
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Contrato





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1300-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

## Datos del Perfil

Nº de Registro en el Perfil : No registra  
Fecha de Aprobación : No registra  
Presupuesto de Obra : No registra  
Consultor Proyectista : No registra

## Resumen

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	65,000.00	57,308.33
2	Del adicional al Contrato Principal	0.00	0.00
3	De las Penalidades aplicadas a la liquidación del contrato	0.00	3,611.10
4	De los Deductivos	0.00	0.00
5	Saldo a favor del Consultor S/.	0.00	4,080.57
Costo Total del Contrato del Consultor S/.		65,000.00	65,000.00

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la suma de S/. 2,419.43 (Dos mil cuatrocientos diecinueve y 43/100 nuevos soles) a favor de la Entidad, como penalidad aplicada al contratista Consorcio La Esmeralda representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, por los días de retraso en la entrega del Informe N° 01 e Informe N° 02, conforme a lo indicado en el Informe N° 119-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** como saldo a favor del contratista Consorcio La Esmeralda, representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, la suma de S/. 4,080.57 (Cuatro mil ochenta y 57/100 nuevos soles), que corresponde al Cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, que equivale a la suma de S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

**ARTICULO 4º.- PRECISAR** que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

**ARTICULO 5º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Consorcio La Esmeralda, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

